

145

# DECIMA

## CARTA PASTORAL

QUE EL OBISPO DE LINARES

DIRIJE A SUS DIOCESANOS  
CON MOTIVO DEL DECRETO  
FECHA 5 DE MARZO, EXPE-  
DIDO POR EL SUPREMO GO-  
BIERNO DE NUEVO LEON Y  
COAHUILA, QUE DESPOJA A  
LA IGLESIA DE LOS CAPTA-  
LES DE CAPELLANIAS, CO-  
FRADES Y LEGADOS PIADO-  
SOS.



UNIVERSIDAD DE COAHUILA DE GUAYMAS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS  
UNIVERSIDAD DE COAHUILA DE GUAYMAS  
Imprenta y Taller  
**ADALUPE 1859.**

Imprenta de Esparza

BX874  
.V474  
D4  
c.1

940

BX874

.V474

D4

C.1

940



1080027054



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## NOS EL DR. D.

FRANCISCO DE PAULA VEREA POR LA  
GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE  
APOSTOLICA OBISPO DE LINARES.

Venerables hermanos y amados hijos en  
Jesucristo.

Desde este lugar en donde nos encontramos porque así lo ha permitido la Divina Providencia en sus altos juicios, incomprendibles á los hombres, nos vemos precisados á dirigirlos la palabra en la efusion de nuestro sincero amor paternal y por el interes pastoral de vuestra salud en el Señor. — Los acontecimientos pasados que vosotros habeis presenciado y sabeis muy bien, lejos de exonerarnos de las difíciles y delicadas obligaciones del Episcopado, hacen que nuestro cuidado sea mayor y que debamos ser mas solícitos de vuestro estado espiritual. Ni la distancia, ni las circunstancias azarosas por que vamos pasando ni ningun otro obstaculo por grande que fuere su naturaleza, es capaz de dispensarnos de tan sagrado deber, contraido en los momentos mas solemnes de nuestra vida, ni nada tampoco es capaz de justificarnos sino nos dirijeramos en esta vez á vosotros por medio de la presente. Que no debe el pastor por sus ovejas todo debemos sacrificarlo á vuestra salud porque son grandes nuestros vinculos, y cuando con amargura vemos la cruel persecusion á nuestra Santa Iglesia de Linares, á nuestro venerable Clero y que se propalan maliciosamente doctrinas perversas, destructoras de los sanos principios religiosos y morales que benignamente ha inculcado en todas partes y en todos



Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

41140

003540

B X 874  
V474  
04

tiempos nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, nos haríamos reos ante el Señor si no os mostráramos el mal que debéis evitar y no os confortáramos de alguna manera en los principios del recto sendero que debéis seguir.

2. Quiso el Señor colocarnos á vuestro frente para que os apacentáramos por los campos fértiles de su doctrina salvadora, para que os diéramos á beber de sus aguas de vida eterna, y seanos lícito en el mismo Señor el decirlo, nada hemos omitido que haya estado de nuestra parte para cumplir con esta misión sagrada y grande. Vosotros lo sabéis amados hijos en Jesucristo, y ojalá hubiéramos podido y pudieramos conforme á la intensidad de nuestros deseos llenaros de la verdadera felicidad; pero algun día la Providencia que vela por sus hijos los hará eficaces si ha de ser para su gloria.

3. Vosotros también habéis visto cual ha sido nuestra conducta con respecto á las agitaciones políticas de la República: ceñidos á nuestro ministerio hemos procurado cuidadosamente no separarnos un solo punto. Cuando el Gobierno General de la Nación dió alguna ley que hacia relación á la Iglesia y atacaba su disciplina luego representamos contra ella y protestamos, porque esto nos incumbía como á defensores divinamente instituidos por Dios de la Iglesia, de sus leyes é independencia, como se verá en nuestras anteriores cartas pastorales á que hacemos aqui relación. Lo mismo hicimos con el Gobierno del Estado de Nuevo Leon siempre que se dió el caso de que en algun modo atacara las leyes eclesiásticas como se vé en las repetidas cartas y en las comunicaciones oficiales publica-



Imprenta de la Biblioteca Nacional de México

das en el periodico del mismo Gobierno sin que de esto se pueda inferir en justicia, que tal procedimiento era mezclarse en asuntos puramente civiles y políticos. En tal conducta siempre procuramos consultar á la prudencia en obsequio de la paz y tranquilidad comun; pero sin traicionar jamás á la conciencia que nos ponía al frente los pasos que debíamos dar, y entonces obrábamos sin cuidar de las amenazas y castigos; porque el hombre y mas el que está constituido en dignidad debe tener por guia el temor de Dios, principio y fin de sus acciones.

4. Firmes en estos mismos principios y consecuentes con nuestro modo de pensar, ahora que ha llegado á nuestras manos el decreto de fecha 5 del presente mes espedido por el Gobierno de Nuevo Leon sobre apropiacion de los capitales de obras pias: despues de sentir la amargura de nuestro corazon, de lamentar en secreto los tristes estravios de los espíritus, que queriendo dañar no vén siquiera en su ceguedad que hacen trascendental el fatal influjo de sus males mas allá de la vida, en el tiempo mismo de la eternidad, quitando los sufragios que se hacen por el descanso eterno de las almas del purgatorio, por que destruye unos capitales de los que ese es uno de sus objetos: que desvanece de un solo golpe las lisonjeras esperanzas de tantos jóvenes que á merced de esos bienes piadosos hacen su dilatada carrera de las letras, prestando despues firmes apoyos ya á la Iglesia, ya al Estado y tal vez consuelo á sus familias: que quita de la mano el socorro seguro de tantas personas que sin el se verán reducidas á una vergonsoza necesidad: que daña á la sociedad entera porque toda ella resiente los indicados males; que á cara descubierta ataca la pro-

UA

BIBLIOTECA AUTÓNOMA DE  
GENERAL DE BIBLIOTECA

piedad: que burla tantas voluntades espresas; que ni siquiera, en fin, respeta los mismos principios que tanto decanta aquel Gobierno y de los que se llama á sí propio entusiasta defensor. Despues de sentir amargamente todo eso, decimos, y de pedir al Señor se digne en su misericordia mirarnos con ojos de piedad, y poner termino á tantos males, nos resolvimos á representar al Gobierno y protestar ante él contra el dicho decreto de 5 de este; y contra todo acto que de él se siga, actos que damos por nulos y que sabremos reclamar oportunamente.

El oficio es como sigue:

Exmo. Sor. Desde que fui desterrado de mi Diocesis por V. E., habia permanecido en este Santo retiro en el mas profundo silencio, como á todos es notorio. No habia querido levantar mi voz, ya por que no se creyera que de esa manera trataba de trastornar el orden público, ya por que no se interpretara siniestramente, por una queja nacida de algun resentimiento, que abrigara en mi corazon, no obstante haberse dado ocasiones que de sí mismas me habrian justificado ante Dios, que vé el interior, y ante los hombres que juzgan de los hechos, como cuando ese Gobierno espidió el decreto sobre nombramientos de mayordomos de fabricas por los Ayuntamientos y el de el modo de poner en practica la ley de 25 de Junio de 56. Repito, entonces no me dirigí á V. E., como pude hacerlo prudentemente esponiéndole la injusticia de uno y otro decreto, lo distante que estaba el Gobierno de obrar en la orbita de sus atribuciones al espedirlos y al mandar su ejecucion, los males tan trascendentes que de ellos se seguian á la Santa Iglesia y lo inconsecuente aun con los mismos principios que ese mismo Gobierno sostiene: por que respecto del primero, mi Venerable Cabildo, que todavia no estaba desterrado, inmediatamente dió una circular á los curas á quienes podia afectar el espresado decreto, manifestandoles la obligacion tan estrecha que tenian de oponerse á él para conservar la independenciam de la Iglesia, para no vulnerar e-

llos mismos con su asentimiento las leyes eclesiasticas, y para no hacerse reos ante la Magestad Suprema, y por que el otro decreto hacia relacion á la ley citada de 25 de Junio, respecto de la cual habia espuesto la doctrina catolica en mis cartas pastorales de modo que mis diocesanos conocieran el mal y cuidaran de evitarlo. Estos eran los motivos de mi silencio; pero ahora que ha llegado á mis manos un nuevo decreto espedido por ese Gobierno, sobre apropiacion de capitales de obras pias, continuar en él, seria traicionar á mi conciencia, y á la Iglesia que el Señor me tiene encomendada.

Tal decreto, E. S., es notoriamente una usurpacion de unos bienes, que las voluntades piadosas han dejado para que se hagan sufragios por el descanso eterno de sus almas, y para que se socorran las necesidades de tantas personas indigentes, de tantas familias, que sin ellos pronto verán cambiar en el estado mas lastimoso su situacion, acaso feliz en la actualidad. Yo debo velar sin cesar por el exacto cumplimiento de esas voluntades piadosas, que justamente se hacen una garantia del celo, vigilancia, eficacia é integridad de los Prelados. Yo debo, no menos, ver por el auxilio de los indigentes, pues que por tantos titulos soy el Padre de ellos, y ademas del caracter episcopal con que la Divina Providencia, apesar de mi indignidad me condecoró, la caridad cristiana me hace sentir sus males como los míos propios. Por tanto E. S. es mi deber, como lo hago por medio de este oficio, protestar ante V. E. con el debido respeto, contra el referido decreto como atentatorio á los derechos de la Iglesia y que usurpa unos bienes consagrados á tan santos fines, como los que quedan espresados y manifestarle que ha incurrido en las censuras canonicas que tienen fulminadas los Concilios sobre el particular, lo mismo que incurrirán todas las personas que ayuden á su cumplimiento.

Yo, E. S., como dije antes, trato de llenar mi deber pastoral y de tranquilizar asi mi conciencia, por tanto, siendo esa la ley, sencillamente la pongo á la vista de V. E. por que presenciara tan repetidos ataques á la Iglesia, ver conculcados sus derechos, vilipendiados sus ministros, destruido el culto, defraudadas las últimas respetables voluntades y arrebatado

en fin el pan de la boca del necesitado? ¿por que ver esto y cayar? no, no quiero de ninguna manera hacerme reo de tan abominable crimen, vengan sobre mi los castigos temporales en hora buena, porque hablo á una autoridad temporal y lepongo al frente sus delitos, sufriré lo que se quiera, sufro por el Señor y con la esperanza firme en su misericordia eterna; pero cuando esté procsimo á bajar al sepulcro quiero meter mano á mi seno y encontrarlo limpio de mancha por condescendencias humanas y temores serviles.

Si, E. S. hoy repito á V. E. lo que tantas veces con sinceridad le he asegurado, que al dar pasos como el presente me mueve el temor de Dios y el deseo de la salud de mis ovejas. V. E. es mi diocesano, y aunque se me burle ó se me dé el título de insensato, no he de cesar de manifestarle el peligro de su alma, de llamarle la atencion sobre esas leyes que atacan á la Iglesia, y de representarle sus funestas consecuencias, no con colores escajados, sino con la sencillez con que se anuncia el Evangelio. ¿Acaso por que el hombre es potente para hacer el mal se ha de gloriarse de su iniquidad? "Quid gloriaris in malitia, qui potens es in iniquitate?" La figura de este mundo pasa y luego vendrá la realidad de la eternidad y aunque aparezca muchas veces aqui que queda impune el mal, y que las censuras de la Iglesia son vanas penas, Dios Nuestro Señor en su juicio eterno aplica los condignos castigos y liga allá lo que sus ministros han ligado en la tierra. "Propterea Deus destruct te in finem: evellet, te et emigravit te de tabernaculo tuo, et radicem tuam de terra viventium" dijo David y ojalá V. E. entienda oportunamente estas palabras, pues el Señor siempre tiene en su mano la salud y la dá á los que eficazmente se la piden.

No me he estendido como debiera por no molestar la atencion de V. E. solo me basta protestar sencillamente como lo he hecho, contra el decreto dado por su Gobierno con fecha 5 del corriente y contra todos y cada uno de los actos que de el se sigan y que en el tiempo que me fuere posible sabre reclamar. Fuera de esto reitero á V. E. las prótestas de mi debida consideracion y aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Colegio Apostolico de Guadalupe.

Marzo 24 de 1858.

5 Si venerables hermanos y amados hijos nuestros, esta es la conducta que sobre el particular hemos observado y que al ponerla en vuestro conocimiento nos parece que el Señor nos manda que os exortemos á que por amor á Jesucristo permanezcáis hasta el fin unidos en la fé, firmes en los principios católicos que profesasteis en vuestra regeneracion, sumisos no sólo por temor sino tambien por amor á la Santa Iglesia, á su Visible cabeza el Romano Pontifice, á vuestro Pastor: que no empañéis el espejo de vuestras almas con el halito corruptor de la codicia, ni os mancheis, siendo como sois templos vivos del Espíritu Santo, con unos bienes perecederos, que el moho corrompe, con unos bienes que de ningún modo pueden perteneceros porque para santos fines están consagrados al Señor y cuya adquisicion sacrilega atraeria el anatema de Dios sobre vuestras cabezas, porque las censuras que la Iglesia impone son las voces de la ira justa de la Omnipotencia: que, aunque el hombre orgulloso parezca despreciar siempre experimenta la inquietud de crueles remordimientos, y en todas partes tiene la terrible representacion del semblante airado de su Creador que le parece reprocharlo. No, no perdais la paz de la conciencia que es superior á todos los tesoros del mundo y cúmplid cada uno con vuestros deberes particulares, Como eclesiasticos unos, no olvideis la grandeza de vuestro ministerio, anunciad con franqueza la palabra del Señor y con constancia como aconseja el Apostol á Timoteo. „Praedica verbum, insta opportuné, importune: argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina” sobreponiendos á todas las dificultades, al torrente de la perversidad y á todo en

general. El operario evangelico debe considerarse como el labrador que despues de haber regado con su sudor la tierra recibe el fruto de sus trabajos. El operario evangelico encontrará espinas en su paso, sufrirá persecuciones; pero en medio de todo le consolará lo que el mismo Apostol dijo „in reliquo reposita est mihi corona justitiae quam reddet mihi Dominus in illa die, justus iudex.” Como fieles; sed respetuosos de los ministros de Jesucristo, sed dociles á sus instrucciones, amantes del engrandecimiento del culto y de las practicas piadosas que en herencia recibisteis de vuestros mejores padres.

6. En fin amados hermanos é hijos en Jesucristo, haced con la rectitud de vuestra conducta que nuestra solicitud sea fructuosa. Nada temais aunque veais cercado el horizonte de negras nubes y descargada horrible tempestad que parezca destruirlo todo. Confiad en el Señor y nadie os podrá dañar. „Dominus mihi adjutor, non timebo quid faciat mihi homo.” Tened presente que las puertas del infierno nunca prevalecerán contra la Santa Iglesia, y que la verdad es invencible.

Dios nuestro Señor bendiga todos vuestros pasos y os dé la paz con la bendicion de vuestro Prelado.

Dada en el Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Guadalupe de Zacatecas, Marzo 27 de 1858.

Francisco de Paula  
Obispo de Linares.

GUADALUPE 1858,

Impreso por Antonino Ruiz de Esparza.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LARDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



003